



DECRETO No. 0 2 0 7 FECHA: 0 2 SEP 2016	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 4	

POR EL CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACION AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE SABANETA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2016 Y SE EFECTÚA LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACIÓN

EL ALCALDE DE SABANETA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Acuerdo Municipal No. 033 del 22 de septiembre de 1998 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; el Acuerdo Municipal No.014 del 02 de diciembre de 2015, el Acuerdo Municipal No.02 del 19 de mayo de 2016, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante el Acuerdo Municipal No. 014 de diciembre 02 de 2015 se fijaron los cómputos de las rentas y recursos de capital para la vigencia 2016.
2. Que mediante el Decreto No. 136 del 14 de diciembre del 2015, se efectuó la liquidación del Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Sabaneta adoptado mediante Acuerdo Municipal No. 014 del 02 de Diciembre del 2015 para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de Diciembre del 2016.
3. Que el Acuerdo Municipal No. 014 del 02 de diciembre del 2015, en su artículo 45° establece: "Se faculta al Alcalde para efectuar dentro del Presupuesto de la Administración Municipal las modificaciones a las partidas individuales y globales necesarias para asegurar la correcta ejecución del presupuesto en el cumplimiento de los planes, programas y proyectos a cargo de la entidad territorial."
4. Que el Acuerdo Municipal No. 02 de 19 de mayo del 2016, en su artículo 10° establece: "Autorizar al Alcalde para que, con el fin de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 "**SABANETA DE TODOS**", efectúe las adiciones, rebajas, traslados y reducciones en el Presupuesto de la vigencia fiscal de 2016"
5. Que según consta en Acta COMFIS No. 03, en reunión del 20 de enero de 2016 fue sometida a consideración y aprobada la propuesta de autorizar a el señor Alcalde para que, previo análisis por parte de la Secretaria de Hacienda, la Líder del Área de presupuesto y la Secretaria de Planeación, efectuó las modificaciones presupuestales sin que sea necesario convocar a reunión de COMFIS para su aprobación, como lo determina el Estatuto Orgánico.
6. Que mediante comunicado con radicado No. 2016008730 del 25 de agosto de 2016 el Señor Alcalde le requirió a la Líder del Área Administrativa de



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24
 Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
 www.sabaneta.gov.co
 Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia



DECRETO No. 0 2 0 7 FECHA: 02 SEP 2016	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 4	

Presupuesto elaborar Decreto de Modificación Presupuestal y registrarlo en el sistema financiero DELTA por la suma de CIENTO TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CATORCE PESOS (\$103.456.114) contracréditando y acreditando los artículos presupuestales en los montos indicados.

7. Que según la justificación técnica y económica contenida en el comunicado, se indica por parte de la Secretaría que elabora y aprueba la solicitud de traslados que:

"El Municipio de Sabaneta, para llevar a cabo su misión institucional, tiene a su cargo bienes muebles e inmuebles, sobre los cuales debe de ejercer una custodia y vigilancia especial acudiendo a empresas especializadas que presten el servicio de vigilancia en el marco de la reglamentación vigente. Tal empresa deberá prestar el servicio de vigilancia y seguridad en las instituciones educativas, de acuerdo a las necesidades de las IE.

"Teniendo en cuenta que el Municipio de Sabaneta no cuenta en su planta con personal calificado capacitado para ejercer las funciones de vigilancia requeridas, se hace necesario llevar a cabo el proceso contratación, cuyo objeto es la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en las instituciones educativas del Municipio de Sabaneta.

"Por esta razón, y de acuerdo a la capacidad presupuestal disponible para el funcionamiento de la Administración, se realizó un contrato interadministrativo, que tuvo como objeto la administración delegada de recursos para el servicio de vigilancia y seguridad privada de las instituciones educativas, las sedes administrativas y los demás sitios donde fueran requeridos por el Municipio de Sabaneta, contrato que se realizó con un plazo hasta el 30 de septiembre de 2016, pero dicho contrato, se ejecutará hasta el 5 de septiembre de 2016 por agotar presupuesto, surgiendo la necesidad de realizar un nuevo contrato interadministrativo que cubra el servicio de vigilancia del 6 de septiembre al 31 de diciembre de 2016.

"Actualmente, la Secretaría de Educación y Cultura, cuenta con un presupuesto para llevar a cabo el servicio de vigilancia privada por valor de \$191.360.914,00 (CIENTO NOVENTA Y UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS), para realizar el mencionado contrato interadministrativo, pero según cotización enviada por la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA ESU, el total del valor para poder cubrir la necesidad que tiene la Secretaria para cubrir hasta el 31 de diciembre de 2016, es de \$243.974.556,00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS), para los servicios de vigilancia de las Instituciones Educativas del Municipio de Sabaneta.



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24
 Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
 www.sabaneta.gov.co
 Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia



DECRETO No. 0 2 0 7 FECHA: 0 2 SEP 2016	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 3 de 4	

"Por lo anterior, Se hace necesario realizar un traslado presupuestal del Artículo 10.05-02081 Servicios Técnicos SGP SECT EDU por valor de \$103.456.114 (CIENTO TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CATORCE PESOS) al Artículo 10.05-47681 para realizar un nuevo contrato interadministrativo."

- Que previo al cumplimiento de la indicación efectuada de elaborar Decreto de Modificación Presupuestal y registrarlo en el sistema financiero DELTA, el Área Administrativa de Presupuesto procedió a determinar si los recursos se encontraban disponibles y si sobre los mismos el Municipio de Sabaneta no había contraído obligación o compromiso alguno.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Efectuar la siguiente Modificación en el presupuesto de gastos de la Administración Central que rige para la vigencia fiscal de 2016:

CONTRACRÈDITO

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

Secretaría	10 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	
Dependencia	05 Gastos admon Establecimientos I.E	
Objeto	2 INVERSIÓN	
Clase	3 GASTO DE INVERSIÓN SECTOR EDUCATIVO	
Grupo	02 SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	
Sector	01 EDUCACIÓN	
Programa	01 ACCESO Y PERMANENCIA AL SISTEMA EDUCATIVO	
Subprograma	01 APOYO PARA ACCESO-PERMAN SIST EDUCATIVO	
Proyecto	1530 Fortalecimiento de la Cobertura Educativa	
Artículo	02081 Servicios Técnicos SGP SECT EDU	\$ 103.456.114
	INVERSIÓN	103.456.114
	Gastos Admon Establecimientos I.E	103.456.114
	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	103.456.114
	TOTAL CONTRACREDITOS	\$103.456.114

ARTÍCULO 2º: Con base en los contra créditos de que trata el artículo anterior, asígnese los siguientes créditos en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2016:





DECRETO No. 0 2 0 7 FECHA: 0 2 SEP 2016	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 4 de 4	

CRÉDITOS

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

Secretaria	10 SECRETARÍA DE EDUCACION	
Dependencia	05 Gastos admon Establecimientos I.E	
Objeto	2 INVERSIÓN	
Clase	3 GASTO DE INVERSIÓN SECTOR EDUCATIVO	
Grupo	05 ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	
Sector	01 Educación	
Programa	01 ACCESO Y PERMANENCIA AL SISTEMA EDUCATIVO	
Subprograma	01 APOYO PARA ACCESO-PERMAN SIST EDUCATIVO	
Proyecto	1530 Fortalecimiento de la Cobertura Educativa	
Articulo	47681 Vigilancia Privada de las I.E SGP SECTOR EDU	\$103.456.114
	INVERSIÓN	103.456.114
	Gastos Admon Establecimientos I.E	103.456.114
	SECRETARÍA DE EDUCACION	103.456.114
	TOTAL CREDITOS	\$103.456.114

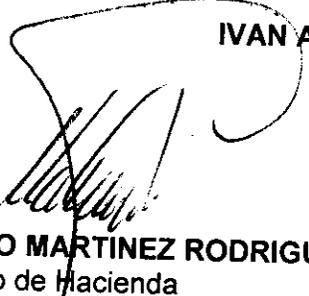
ARTÍCULO 3º: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Sabaneta a los, **0 2 SEP 2016**

CÚMPLASE



IVAN ALONSO MONTOYA URREGO
Alcalde Municipal



ALFONSO MARTINEZ RODRIGUEZ
Secretario de Hacienda



RAFAEL ANTONIO RESTREPO OCHOA
Secretaria de Planeación y Dilo. Territorial

Revisó: **Tatiana Bermúdez Mejía**
Contratista de Apoyo- Presupuesto



Verificó: **Rosa Lilia Flores Hernández**
Líder Área de Presupuesto



Daniela Morales Betancur
Contratista de Apoyo- Presupuesto

